

## **Aprobado el Real Decreto de Envases con nuevas obligaciones para las empresas que ponen en el mercado envases y embalajes industriales y comerciales**

- La nueva normativa incluye la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) que obliga a las empresas que ponen en el mercado productos en envases industriales y comerciales a encargarse de la financiación y gestión final de esos envases.
- ENVALORA, el nuevo Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) multimaterial, ayuda a las empresas a cumplir con las nuevas obligaciones legales, de una forma colectiva y eficiente.

**Madrid, 28 de diciembre de 2022.** Después de varios meses de tramitación, ayer se aprobó en Consejo de ministros el *Real Decreto 1055/2022 de 27 de diciembre, de Envases y Residuos de Envases* que traspone la Directiva de Envases y que incluye grandes cambios y nuevas obligaciones respecto a la normativa vigente hasta el momento.

Entre las nuevas medidas adoptadas, destaca la de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) para los envases industriales y comerciales. Una nueva obligación muy importante por su gran alcance, ya que afecta a todas las empresas que utilizan envases y embalajes industriales y comerciales para transportar y vender productos a sus clientes en España.

La entrada en vigor del Real Decreto supone un cambio radical del modelo actual de la gestión de residuos de envases en las empresas. Hasta ahora, eran los clientes finales quienes se hacían cargo de la financiación y gestión de los residuos de los envases de las mercancías que recibían. Con la entrada en vigor del nuevo Real Decreto de envases y residuos de envases esa responsabilidad pasa a todas las empresas envasadoras e importadoras, españolas o extranjeras, que utilizan envases y embalajes industriales y comerciales para transportar y vender sus mercancías en el mercado español.

Las empresas tendrán que hacerse cargo de los residuos de envases y embalajes de tipo industrial y comercial que acaban en las instalaciones de su cliente final, con el consiguiente coste y con importantes nuevas necesidades organizativas para las empresas. Además de otras obligaciones ante las administraciones públicas como su inscripción en Registro de envases del Ministerio de Transición Ecológica, el suministro de datos de puesta en el mercado de los embalajes, cumplimiento de objetivos de reciclado y reutilización, etc..

### **ENVALORA, nuevo Sistema Colectivo multimaterial como solución para las empresas**

Con el objetivo de dar una solución colectiva y por tanto más eficiente para las empresas, nace ENVALORA el nuevo proyecto de Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP), para los envases industriales y comerciales de sectores

de la química, los plásticos, el caucho y la construcción, y también de otros sectores como el sector del metal, las artes gráficas, componentes de automoción, y otros que quieran unirse a ENVALORA.

ENVALORA es un proyecto de SCRAP multimaterial, promovido por Cicloplast, Feique y Anaip y con el apoyo de más de 20 entidades sectoriales y territoriales y 220 empresas. Será una solución integral para todos los tipos de envases industriales y comerciales, ya sean de un solo uso o reutilizables o de cualquier material (papel cartón, metal, plástico, madera, etc.), puesto que está orientada a la circularidad y la eficiencia en la gestión de estos residuos de envases.

ENVALORA es un proyecto sólido y profesional al que cada vez se unen más compañías, y que cuenta con la participación de la empresa HEURA, consultora ambiental especializada en gestión de sistemas colectivos de RAP de envases industriales, así como con la colaboración de RIGK, el SCRAP de envases industriales en Alemania, ambas entidades con más de 20 años de experiencia.

Isabel Goyena coordinadora del proyecto ENVALORA indica *“una vez aprobado ya el nuevo Real Decreto, los plazos para el cumplimiento de la nueva obligación RAP son muy cortos. Los nuevos Sistemas Colectivos tendrán que estar operativos antes del 31 de diciembre de 2024, pero antes del 31 de diciembre de 2023, los sistemas tendrán que presentar la solicitud de autorización a las administraciones públicas, y esa autorización debe incluir ya a las empresas productoras unidas al sistema. Por tanto, las empresas que se unan ya a ENVALORA se asegurarán pertenecer al sistema y cumplir la legislación”*.

No hay tiempo que perder, por ello, ya son más de 220 empresas, tanto grandes multinacionales, como pequeñas y medianas, las que se han unido ya a ENVALORA al considerarlo como la mejor opción para dar cumplimiento a la nueva obligación RAP. Al unirse a ENVALORA, las empresas delegan en el SCRAP gran parte de sus obligaciones cumpliendo de forma colectiva y, además, reciben el asesoramiento técnico y legal para cumplir con las obligaciones que la normativa marca. El objetivo de ENVALORA es ayudar a las empresas siendo un proyecto promovido por la propia industria de forma proactiva.

Las empresas que ya están en ENVALORA tiene la oportunidad de participar en el desarrollo de la operativa y los diferentes modelos de gestión que tendrá el sistema, asegurándose así que sus envases en el futuro serán gestionados de la forma más eficiente posible.

Las empresas que quieran unirse a ENVALORA en 2023, encontrarán, además, facilidades para la financiación de la contribución económica que tienen que aportar al unirse al proyecto.

Para más información las empresas pueden contactar con:

[contacto@envalora.es](mailto:contacto@envalora.es)

[www.envalora.es](http://www.envalora.es)

## **ENVALORA**

*ENVALORA es el nuevo Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) para los envases industriales y comerciales de los sectores de la química, los plásticos, la construcción y el caucho, así como otros afines como artes gráficas, componentes de automoción, juguetes, metal... ENVALORA es una solución para los envases de todos los materiales (papel-cartón, plásticos, metales, madera) y ya sean de un solo uso o reutilizables. ENVALORA comenzará a operar una vez sea autorizado por la Administración dentro de los plazos que marca el nuevo Real Decreto de Envases y Residuos de Envases.*

[www.ervalora.es](http://www.ervalora.es)

Contactos:

Ángela Sánchez: [asanchez@iprcomunicacion.com](mailto:asanchez@iprcomunicacion.com) ;tlf: 666 02 96 58

Conchita Orti; [corti@iprcomunicacion.com](mailto:corti@iprcomunicacion.com);tlf: 609733299

Mayca Bernardo; [mayca@cicloplast.com](mailto:mayca@cicloplast.com); tlf: 682 637 749